

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 361-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiemos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiemo, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 017-2012-ALC/MVES de fecha 11 de enero del 2012, se designa al Sr. David Renato Martínez Vara en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 313-A-2014-ALC/MVES de fecha 12 de mayo de 2014, se designa al Sr. DAVID RENATO MARTÍNEZ VARA como Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; y con Resolución de Alcaldía N° 024-2015-ALC/MVES de fecha 01 de enero del 2015, se ratificó en el cargo al citado funcionario;

Que, mediante Documento de fecha 06 de abril del 2015, el Sr. David Renato Martínez Vara presenta su carta de renuncia al cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística de esta Corporación Edil;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia del Sr. DAVID RENATO MARTÍNEZ VARA al cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, de esta Corporación Edil, a partir del martes 07 de abril del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

OSANIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

Municipalided to That Salvador

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA